



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2012-MDC

Cieneguilla, 28 de Junio de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 15 de mayo de 2012 de la Comisión Organizadora del distrito de Cieneguilla de los Juegos Deportivos Escolares 2012; el Informe N° 052-2012-GPP/MDC de fecha 27 de junio de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 175-2012-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 121-2012-GDS-MDC de fecha 27 de junio de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Informe N° 121-2012-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el apoyo y donación de premios para las Instituciones Educativas Participantes en los Juegos Interescolares 2012 consistente en la donación de trofeos y uniformes deportivos completos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 175-2012-GAJ-MDC precisa que es procedente efectuar la donación de los premios para el evento mencionado;

Que, mediante el N° 052-2012-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con cobertura presupuestaria para la premiación de los ganadores de las instituciones educativas participantes en los Juegos Deportivos Interescolares 2012;

Que, según el numeral 25) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Concejo Municipal, la aprobación de una donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**;





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2012-MDC

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

PRIMERO - **APROBAR** el apoyo correspondiente y la donación de los premios y trofeos hasta por la cantidad de S/. 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES) para la premiación de los ganadores de las instituciones educativas participantes en los Juegos Deportivos Interescolares 2012 del distrito de Cieneguilla;

SEGUNDO - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

SEANNETT DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE